



**R- CDNAT - 2017 - 0355**

**Salta, 03 de agosto de 2017**

**EXPEDIENTE Nº 10.907/2016**

**CUERPO II**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 350 en adelante, elevadas por estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante las que peticionan se les otorgue una extensión de prórroga de regularidad en la validez de los trabajos prácticos de asignaturas cursada en el periodo lectivo 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. precedentes a cada pedido, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el pedido de prórroga corresponde a la asignaturas cursadas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2013;

Que el vencimiento original de la asignatura corresponde a septiembre del dos mil dieciséis, prorrogado por resolución DNAT-2014-0989 hasta el Turno Ordinario de Diciembre dos mil dieciséis;

Asimismo, por resolución CDNAT-2016-0636, se otorga un nuevo vencimiento de las asignaturas hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo dos mil diecisiete dejando establecido que será la última prórroga que se otorgue;

Que, el pedido de prórroga deberá ser tratado por la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Docencia y Disciplina finalizando por el Consejo Directivo, debido a que la última disposición (RCDNAT-2016-0636) fue emanada por el mismo;

Que, la Escuela de Recursos Naturales toma conocimiento de cada pedido y emite opinión al respecto;

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza los pedidos aconsejando hacer lugar a los mismo;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en su Reunión Ordinaria del treinta de mayo último, aprobó los despachos de la Comisión de Docencia y Disciplina, autorizando los pedidos de prórrogas hasta el turno Ordinario Diciembre 2017;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**(En su reunión Ordinaria de fecha 25/07/2017)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** a los siguientes estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, una extensión de la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Diciembre 2017, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicada y en virtud de lo expresado en el exordio.

Filename: R- DEC-2017- 0355



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- CDNAT - 2017 - 0355

Salta, 03 de agosto de 2017

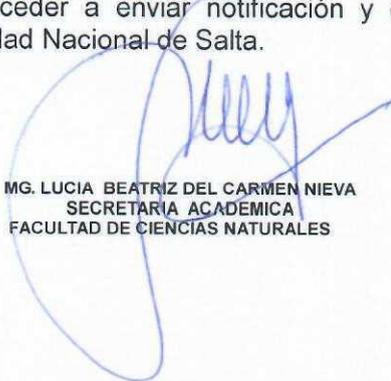
EXPEDIENTE N° 10.907/2016

CUERPO II

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
409.522	Torcivia, Daniel Ángel	• GEOMORFOLOGIA fs. 362
410.930	Moldes, Angélica Natalia	• SENSORES REMOTOS fs. 372

**ARTICULO 2°.- HAGASE** saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
D E C A N A  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES